

Providencia, 23 de Abril de 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El concurso público para proveer cargo de Director(a) del establecimiento educacional **Liceo José Victorino Lastarria RBD N° 8928-1**.
3. Las Actas de Sesión de la Comisión Calificadora del Concurso Público en comento, durante todo el proceso conforme las Bases del mismo.
4. Que revisados los antecedentes de la nómina presentada, se considera que ninguno de los postulantes se adecúa al perfil requerido para el establecimiento educacional en concurso.

**RESUELVO:**

1. Declárase desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director/a del Liceo José Victorino Lastarria, RBD N° 8928-1.
2. Notifíquese a las instancias pertinentes de la presente resolución.



**EVELYN MATTHEI FORNET**

Alcaldesa

Presidenta Directorio

Corporación de Desarrollo Social de Providencia